

ANUNCIO

Vista el acta de fecha 28 de enero de 2026, del Tribunal calificador del el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso como personal fijo con dotación de cuatro plazas fijas en puesto de trabajo de Peón Multiservicios de la empresa Gesnet, por el sistema de concurso-oposición, de conformidad a la convocatoria y bases aprobadas por Resolución del Consejo de Administración, de fecha 21/11/2025, que es como sigue:

“Seguidamente por los miembros del Tribunal se procede al estudio y resolución de las reclamaciones presentadas en el Registro General Municipal, referidas al resultado de la baremación de méritos, y que son las siguientes:

1.- Registro 2026-E-RE-727 de fecha 26 de enero de 2026, D. Francisco Santos Benito Delgado presenta alegación respecto a que no se le ha tenido en cuenta el carnet de fitosanitarios en la baremación de méritos.

Reunidos el Tribunal y revisando la documentación existente en su solicitud, se detecta un error en el que no se ha tenido en cuenta el carnet mencionado y por ello se modifica otorgándole la puntuación correcta, quedando la puntuación como sigue;

PEÓN MULTISERVICIOS	CONCURSO			
ASPIRANTES	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	FITOSANITARIO	TOTAL
ALDEGUER RASTOLL, JUAN JOSÉ	3,5	1,32	2	6,82
AMAT DIAZ, MIGUEL ANGEL	1,2	0,36	0	1,56
ANGULO LÓPEZ, JUAN BAUTISTA	3,5	0,00	0	3,50
BENITO DELEGIDO, FRANCISCO SANTOS	3,5	2,00	2	7,50
BERNABE CASTELL, JUAN LUIS	0	1,09	0	1,09
CHAVES HERRERA, SANDRA PATRICIA	3,5	0,28	0	3,78
COVES POMARES, LUIS	0	0,00	0	0,00
DAVO EGEA, JOSE MANUEL	3,5	0,00	0	3,50
DIAZ ALDEGUER, ROSARIO	3,5	2,00	0	5,50
DIAZ GONZÁLEZ, AGUSTIN	0	0,00	0	0,00
LIFANTE SANCHEZ, FRANCISCO GINES	1,2	0,00	2	3,20
MAGDALENO ROIG, PABLO JOSE	3,5	0,00	0	3,50
MAÑOGIL GARCIA, ANTONIO JESÚS	0	0,00	0	0,00
ORTIZ SANGUINO, GERMAN	1,8	0,19	2	3,99
RODES AMOROS, JAIME	0	0,00	2	2,00
RUIZ FUENTES, SUSANA	3,5	2,00	0	5,56
VOGCHUMIAN LEPERA, JUAN MAURICIO	0	0,03	0	0,03

2.- Registro 2026-E-941 de fecha 26 de enero de 2026, D. Juan Luís Bernabe Castell, presenta alegación aludiendo a que no se le han tenido en cuenta el tiempo trabajado. En esta alegación presenta la vida laboral. Se le informa que en las bases se especifica que en la

Ayuntamiento de Guardamar del Segura

Plaza Constitución nº 5, Guardamar del Segura. 03140 Alicante. Tfno. 965729014. Fax: 966728195



fase de concurso la documentación referida a la experiencia profesional, respecto al tiempo trabajado deberá presentarse la vida laboral junto con los contratos de trabajo o el certificado de servicios prestados. La falta de alguno de estos documentos conllevará la no valoración de los méritos relacionados.

El presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, es susceptible de recurso de alzada, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 y 121 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común. La interposición podrá realizarse ante el propio Tribunal o ante el Consejo de Administración de la empresa municipal Gesnet, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio del presente acuerdo, todo ello de conformidad con el artículo 122 de la Ley 39/2015. Lo que se hace público, para general conocimiento.

